



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
0 7 D E M A Y O

1. Bono y reintegro de fondos AFP
2. Establece el Sistema Nacional de Emergencias
3. Retorno Seguro al Trabajo

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
BOLETÍN LEGISLATIVO  
NÚMERO 43



# 1. Bono y reintegro de fondos AFP

Este lunes el Ejecutivo presentó un proyecto de ley que establece un nuevo bono de cargo fiscal y mecanismos de recuperación de ahorros previsionales en las condiciones que se indican.

## Comisión de Trabajo

En su presentación ante la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y Diputadas, el Ministro de Trabajo explicó que el proyecto establece un bono de \$200.000 para aquellas personas que tengan saldo cero en sus cuentas de capitalización individual debido a los retiros del 10% que se han realizado. Así mismo, el texto establece un mecanismo de recuperación de ahorros previsionales, mediante el cual, se realizará una cotización adicional de 1%, que estará a cargo del empleador o del trabajador independiente., y otro 1% que estará a cargo del Estado, con un tope de 0,3 UF. Esto para paliar el déficit en el sistema de ahorro previsional.

En la Comisión los diputados y diputadas se manifestaron de acuerdo con el bono que estipula el proyecto, sin embargo, expresaron estar en desacuerdo con que su depósito se realice mediante las propias AFP. En cuanto al mecanismo de cotización adicional, también manifestaron su disconformidad, ya que el texto pareciera ser una reforma previsional, lo cual no corresponde con la idea matriz de la iniciativa.

## Sala de Cámara de Diputados y Diputadas

Luego de intensas discusiones, el proyecto fue despachado a la Sala de la Cámara, con una modificación en el bono de cargo fiscal. Esta indicación corresponde a que el bono de \$200.000 será complementario para aquellas personas que nunca han quedado con saldo cero en sus cuentas de capitalización, pero si con montos inferiores a los \$200.000 pesos. Esto fue aprobado por la Sala.

En cuanto al apartado de cotización adicional, ante las críticas expuestas en la Comisión de Trabajo, el Ejecutivo estipuló que este cargo del 1% podría ser de manera gradual, aumentando a un 0,2% en 2022, a un 0,5% en 2023, y completando el 1% durante el año 2024. Sin embargo, este apartado no logró ser aprobado en la Cámara.

## Sala del Senado

En su discusión en la Sala del Senado, el proyecto fue aprobado, considerando el bono de \$200.000 en los términos ya explicados. Además, se aprobó que este bono fuese depositado en las cuentas AFP de los trabajadores y trabajadoras, quienes podrán retirarlo si así lo desean.

El proyecto ya fue despachado al Ejecutivo y se espera a que este lo promulgue para que se convierta en ley. **[Si deseas conocer más sobre la tramitación de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

## 2. Establece el Sistema Nacional de Emergencias

Esta semana la sala del Senado ratificó el informe entregado por la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que establece un nuevo sistema nacional de emergencias y protección civil.

Tal como explicamos en nuestro Boletín N°40, este proyecto crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas, que se organizan descentralizada y desconcentradamente, de manera escalonada, es decir, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional.

Recordemos que en su discusión se solicitó la creación de una Comisión Mixta debido a las discrepancias entre la Cámara y el Senado sobre el rol que cumplirían las Fuerzas Armadas en este contexto, y a que autoridad estaría su funcionamiento.

En este sentido, la Comisión Mixta concluyó que la autoridad militar queda sujeta a la autoridad civil, por tanto, el Ministro de Defensa es el interlocutor válido de las Fuerzas Armadas en este contexto, y el empleo de medios de servicios de catástrofe debe hacerse con la autorización de la autoridad civil.

Entre otros aspectos, la iniciativa regula a la nueva institución, constituida por los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres. Estos Comités corresponderán a cada uno de los niveles de la división político-administrativa del país, considerando entonces el Comité Nacional, Regionales y Comunales.

El informe de la Comisión Mixta ya fue aprobado por la Sala del Senado, ahora queda a la espera de su ratificación en la Cámara de Diputados y Diputadas para poder ser despachado al Ejecutivo.

**[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





### 3. Retorno Seguro al Trabajo

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobaron los proyectos de ley refundidos que buscan establecer un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo presencial.

Las iniciativas indican que, durante el tiempo que esté vigente la alerta sanitaria, el empleador deberá implementar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, sin realizar una reducción de remuneraciones. Esta modalidad deberá implementarse en la medida que la naturaleza de las funciones del trabajo lo permitan y mientras el trabajador o trabajadora estén de acuerdo con ello.

Además, estipula que deberá ser obligatorio si los trabajadores o trabajadoras acreditan tener alguna condición que genere alto riesgo a su salud, tales como ser mayor de 60 años, tener hipertensión, enfermedades cardiovasculares, entre otras. Esto deberá cumplirse dentro de los 10 días de notificada la condición del trabajador, quien puede reclamar por incumplimiento ante la Inspección del Trabajo.

En el caso de que la naturaleza del trabajo no permita su realización a distancia, se obliga que el empleador le destine labores que no requieran atención al público o en que evite contacto permanente con terceros.

El proyecto también incluye un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, en el que se estipula que cada empresa deberá contar con, al menos, el testeo diario del personal y clientes, así como de contagios. También deben explicitar las medidas de distanciamiento físico y seguro, disponibilidad de agua y jabón, además de dispensadores de alcohol gel, realizar una sanitización periódica en las áreas de trabajo, y otorgar medios de protección a los trabajadores, como mascarillas, control de aforo y especificación de los turnos de trabajo.

En los informes de las Comisiones de Trabajo y Hacienda de la Cámara, también se señala otro marco que regula un seguro individual de carácter obligatorio en favor de los trabajadores del sector privado con contratos sujetos al Código del Trabajo, con labores presenciales, sean estas totales o parciales.

Este seguro estará destinado a financiar o reembolsa los gastos de hospitalización y rehabilitación de cargo del trabajador, asociados a la enfermedad COVID-19. También contempla una indemnización en caso de defunción causante de la enfermedad.

El proyecto ya fue aprobado en la Cámara de Diputados y Diputadas, y despachado al Senado para su discusión. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**



CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD